



14:28 hrs

14/06/2015

Lunes

RECIBIDO

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo  
y en digital.

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Presentes

Quien suscribe, **Regidor José María Martínez Martínez**, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permite presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que instruye a la Dirección de Obras Públicas a presentar al Pleno del Ayuntamiento un inventario actualizado de la infraestructura municipal que requiere mantenimiento a fin de que este Pleno sea el que priorice las obras y autorice las intervenciones, en atención a las necesidades de la sociedad tapatía de conformidad a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución) reconoce que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, y que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.<sup>1</sup>

En este sentido, el Servicio Público debe ejercerse siempre velando por el bienestar del pueblo.

- II. De conformidad con la Constitución, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del país, y tiene a su cargo los servicios de calles, parques y jardines y su equipamiento, así como la seguridad pública (en los términos del artículo 21 de la propia Constitución), además de estar facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación

<sup>1</sup> Artículos 39 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

- III. A través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento, por diversas declaraciones de funcionarios públicos, de que el gobierno estatal, en conjunto con los ayuntamientos de Zapopan y Guadalajara pretenden realizar un remozamiento de espacios públicos y vías de comunicación con miras al mundial 2026 lo que requiere de una gran inversión.
- IV. Siempre estaremos a favor de lo que suma. Sin embargo, en esta ocasión nos preocupan las prioridades que orientan el ejercicio del gasto en la ejecución de obra pública.
- V. Coincidimos en que tener el mundial en nuestra ciudad es una gran oportunidad, pero consideramos que el ejercicio de gobierno debe velar en primer lugar por la sociedad y debe buscar la satisfacción de las necesidades colectivas y del bien común, con una perspectiva de beneficio y desarrollo social sostenible a largo plazo.
- VI. En la sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado 21 de octubre de 2025 la mayoría aprobó diversas modificaciones al presupuesto de egresos de este año, incluyendo una ampliación de \$337,344,074.41 (trescientos treinta y siete mil, trescientos cuarenta y cuatro millones, setenta y cuatro pesos y cuarenta y un centavos) al presupuesto de Obra Pública, originalmente aprobado por \$627,881,760.00 (seiscientos veintisiete mil, ochocientos ochenta y un millones, setecientos sesenta pesos).
- VII. Por lo anterior, es que considero que este Pleno debería tener conocimiento del estado de la infraestructura de la ciudad, las necesidades existentes y la cantidad de recursos que se invertirán en obra pública, tanto este año como el próximo, y los programas a los cuales se aplicarán. Esto con la finalidad de poder incidir en la decisión de la aplicación de recursos.
- VIII. La presente iniciativa se propone con dispensa de trámite, establecida en el artículo 96, primer párrafo, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, dado que cumple tanto el criterio de utilidad pública como de



urgencia, dada la celeridad con la que se están llevando a cabo las intervenciones para remozar la ciudad de cara a la justa deportiva. Dejando de lado las necesidades reales de las y los tapatíos.

**IX.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las repercusiones se tendrían, de aprobarse la presente iniciativa:

- **Jurídicas:** La presente iniciativa no tiene impactos jurídicos.
- **Sociales:** La presente iniciativa busca una mejora en la gestión pública, que aplique los recursos públicos de forma ordenada y razonable para conseguir el mayor beneficio posible en favor de la sociedad.
- **Laboral:** La aprobación de la presente iniciativa no tendría repercusiones en esta materia.
- **Presupuestal:** La aprobación de la presente iniciativa no tendría repercusiones en esta materia, puesto que no pretende modificar el monto presupuestal asignado a obra pública, sino conocer exactamente su destino y, en su caso, redirigirlo a las necesidades más apremiantes para la sociedad y dedicarlo a las obras que produzcan un mayor beneficio para las y los tapatíos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

#### ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a presentar al Pleno de este Ayuntamiento un inventario actualizado de la infraestructura municipal que requiere mantenimiento, a fin de que este Pleno priorice las obras y autorice las intervenciones, que se llevarán a cabo en 2026, de conformidad con las necesidades de la sociedad tapatía.



**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a las personas e instancias interesadas y realice las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**Atentamente**

**Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2025**

**“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”**

**REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UN INVENTARIO ACTUALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL QUE REQUIERE MANTENIMIENTO A FIN DE QUE ESTE PLENO SEA EL QUE PRIORICE LAS OBRAS Y AUTORICE LAS INTERVENCIONES, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD TAPATÍA.